



Lima, 13 de Octubre del 2014

Señor:
Daniel Abugattás Majluf
Congresista de la República

2014 OCT 17 PM 4 43

Asunto: Preocupación por sobregasto en compra de medicamento para el VIH

De nuestra mayor consideración.

Reciba el cordial saludo de la Red Peruana de Pacientes y Usuarios de servicios de salud, Acción Internacional para la Salud (AIS) y la Red Peruana con una Globalización con Equidad - (RedGE), organizaciones de la sociedad civil, quienes venimos realizando una serie de acciones y esfuerzos en la defensa y promoción de los derechos de la salud de las y los ciudadanos peruanos.

En esta oportunidad, le escribimos para manifestar nuestra profunda preocupación por el sobregasto de más 21 millones de soles que el Estado ha realizado en el 2013 en la adquisición de un solo medicamento, (Atazanavir 300 mg Reyataz® 300 mg), utilizado para el tratamiento del VIH/sida y que representa más del 50% del presupuesto destinado a antirretrovirales en el MINSA y EsSalud. La falta de una decisión oportuna que lleva al uso ineficiente de los recursos fiscales, ha ocasionado que las instituciones públicas como MINSA y EsSalud paguen en el 2014 S/. 29.17 por tableta, veinte veces el precio pagado por la versión genérica de Atazanavir 300 mg en nuestro vecino país de Bolivia, que representa un sobregasto de más de 26 millones de soles.

En los próximos años, hasta que venza la patente en el 2019, si se mantienen estas condiciones de compra, nuestro país pagaría un sobregasto de más de 130 millones de soles; sobregasto que es indiferente a las brechas en la cobertura de salud (34% sin seguro), infraestructura, equipamiento, recursos humanos y acceso a medicamentos.

La licencia obligatoria es un mecanismo legítimo establecido en nuestra legislación y en acuerdos internacionales, que debe ser utilizado para permitir el ingreso de la competencia al mercado y reducir el precio, frente al abuso monopólico que la farmacéutica Bristol Myers Squibb viene imponiendo por su producto Reyataz® (Atazanavir) que, además, goza de exoneración arancelaria e IGV en el país.

En tal sentido, los ciudadanos y ciudadanas en reiteradas oportunidades, hemos solicitado al Presidente de la República Ollanta Humala Tasso declarar de interés público el uso del medicamento Atazanavir y solicitar al órgano competente, INDECOPI, otorgar la licencia obligatoria en los términos y condiciones establecidos en la legislación vigente, sin embargo no hemos tenido respuesta. Por ello solicitamos que mediante la función fiscalizadora, en su condición de congresista, se pueda realizar todas las averiguaciones sobre el particular, a fin de salvaguardar los recursos financieros del Estado.

Sin otro en particular, nos despedimos de Ud. reiterándole las especiales consideraciones de nuestra alta estima personal.

Saludos cordiales:

Roberto López
AIS-Perú

Julio C. Cruz
Red Peruana de Pacientes

Ana Romero
RedGE